

CONVENIO PARA LA CREACION DEL FONDO "CLUB DE MUJERES PROFESIONISTAS Y DE NEGOCIOS DE PUERTO PEÑASCO, A.C." QUE CELEBRAN EL CLUB DE MUJERES PROFESIONISTAS Y DE NEGOCIOS DE PUERTO PEÑASCO, A.C. Y EL INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

- I. El CLUB DE MUJERES PROFESIONISTAS Y DE NEGOCIOS DE PUERTO PEÑASCO, A.C. constituye en el INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA el FONDO CLUB DE MUJERES PROFESIONISTAS Y DE NEGOCIOS DE PUERTO PEÑASCO, A.C., mediante la firma del presente Convenio y la entrega que hacen al propio Instituto de \$5,000 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) como aportación inicial.
- II. El objetivo primordial del FONDO CLUB DE MUJERES PROFESIONISTAS Y DE NEGOCIOS DE PUERTO PEÑASCO, A.C. es apoyar en sus estudios a jóvenes propuestos por el CLUB DE MUJERES PROFESIONISTAS Y DE NEGOCIOS DE PUERTO PEÑASCO, A.C.
- III. Es propósito del CLUB DE MUJERES PROFESIONISTAS Y DE NEGOCIOS DE PUERTO PEÑASCO, A.C., incrementar el FONDO en el futuro mediante aportaciones periódicas, donativos y recursos de personas y/o empresas deseosas de participar en el apoyo que el CLUB DE MUJERES PROFESIONISTAS Y DE NEGOCIOS DE HERMOSILLO, A.C. y el INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA brindan a los jóvenes estudiantes. Estas aportaciones podrán integrarse en Cajones Especiales que respalden programas específicos dentro del propio FONDO. Estos programas podrán llevar el nombre de los aportantes.
- IV. Las aportaciones al FONDO CLUB DE MUJERES PROFESIONISTAS Y DE NEGOCIOS DE PUERTO PEÑASCO, A.C. y la recuperación de los créditos otorgados con las mismas se canalizarán a cumplir con el objetivo del FONDO.
- V. Al aceptar en su seno la constitución del FONDO CLUB DE MUJERES PROFESIONISTAS Y DE NEGOCIOS DE PUERTO PEÑASCO, A.C., el INSTITUTO se compromete, además, en lo siguiente:
- 1) Aplicar la aportación del CLUB DE MUJERES PROFESIONISTAS Y DE NEGOCIOS DE PUERTO PEÑASCO, A.C., exclusivamente al otorgamiento de créditos a los estudiantes propuestos por el propio Club.
 - 2) Poner a la disposición del FONDO CLUB DE MUJERES PROFESIONISTAS Y DE NEGOCIOS DE PUERTO PEÑASCO, A.C. toda la experiencia, estructura administrativa y legal, equipo, recursos físicos y humanos, para dar el servicio que el otorgamiento de los créditos reclame.



- 3) Responsabilizarse de las gestiones de recuperación de los créditos otorgados.
- 4) Rendir al CLUB DE MUJERES PROFESIONISTAS Y DE NEGOCIOS DE HERMOSILLO, A.C., informes periódicos de la aplicación de los recursos del FONDO.

VI. Por su parte, el CLUB DE MUJERES PROFESIONISTAS Y DE NEGOCIOS DE PUERTO PEÑASCO, A.C., se compromete a proveer los recursos suficientes para cubrir el importe de los créditos propuestos, así como a:

- 1) Recibir las solicitudes de los jóvenes y proponerlas al Instituto.
- 2) Recabar de los estudiantes y avalistas, documentos y firmas que se exijan con el trámite del crédito, o en su caso, facultar al Instituto para que éste lo haga.
- 3) Auxiliar al Instituto en sus funciones, incluyendo la recuperación de los créditos.

VII. Los créditos que se otorguen con los recursos del FONDO CLUB DE MUJERES PROFESIONISTAS Y DE NEGOCIOS DE PUERTO PEÑASCO, A.C. tendrán las mismas características de los créditos que directamente otorga el INSTITUTO. Además, se procurará que el monto de las ministraciones mensuales, tipo de interés, número de ministraciones en el año, requisitos previos, seguros, etc., sean similares a los del INSTITUTO.

VIII. Toda la documentación que se utilice para los créditos que se otorguen con los recursos del FONDO CLUB DE MUJERES PROFESIONISTAS Y DE NEGOCIOS DE PUERTO PEÑASCO, A.C., llevará identificación de éste.

IX. En caso de darse por terminado el presente Convenio, el INSTITUTO liquidará el FONDO CLUB DE MUJERES PROFESIONISTAS Y DE NEGOCIOS DE PUERTO PEÑASCO, A.C. restituyendo en un plazo no mayor de treinta días el total de las aportaciones recibidas en efectivo o en documentos que amparen los créditos otorgados en su nombre.

Leído que fue el presente acuerdo de voluntades lo firman de conformidad en la ciudad de Puerto Peñasco, Sonora, a los 14 días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.

**POR EL CLUB DE MUJERES
PROFESIONISTAS Y DE NEGOCIOS DE
PUERTO PEÑASCO, A.C.**

PROFA. MARIA GUADALUPE TORRES DE LOPEZ
Presidenta

**POR EL INSTITUTO DE CREDITO EDUCATIVO DEL
ESTADO DE SONORA**

LIC. RUBEN DIAZ VEGA
Vocal Ejecutivo

LIC. LUZ MERCEDES A. DE CORRAL
Gerente



[Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin]